



PERÚ

Ministerio  
de SaludDirección General  
de Salud Ambiental"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

## ACTA N° 2

## SEGUNDA DE TRABAJO

## COMISIÓN MULTISECTORIAL PERMANENTE DE INOCUIDAD ALIMENTARIA

## (COMPIAL)

1. Siendo el día miércoles 10 de junio de 2009, en ausencia justificada del presidente, su alterno, la Ing. Paula Ramírez, presidió la reunión verificándose previamente el quórum reglamentario, dando inicio a las 10:20 a.m a la Segunda reunión de trabajo de la COMPIAL en el Auditorio principal de la DIGESA, la misma que finalizó a las 12:30 pm.

## 2. Lista de asistentes:

SECTOR	REPRESENTANTES	INVITADOS
AGRICULTURA	Alterno: Ing. Carlos Caballero Solís	Blgo. Oscar Pineda Coronel SENASA
PRODUCCION	Titular: Dr. Paul Mallma Vilca Alterno: Ing. Roy Silva Alamo	Ing. María Estela Ayala Jefa de SANIPES Ing. Guillermo Mac Cotrina SANIPES – ITP
SALUD	Alterno: Ing. Paula Ramírez García	Dr. Jorge Berrios Alison MVS. José Palomino MV. Bertha Muñoz DHAZ - DIGESA-

## 3. Agenda:

- a. Lectura y aprobación del Acta N° 1 de la Primera Reunión.
- b. Temas agendados.
  - I. Presentación de casos de alimentos y piensos cuya competencia no esté claramente especificada. Establecer criterios.
  - II. Facsimil enviado por RREE el 28 de mayo sobre el asunto: Sistema de Alerta Sanitaria UE-RASF
  - III. Propuestas para la Política de Inocuidad
  - IV. Presentación del Secretario técnico
  - V. Otros

## 4. Resumen de los temas desarrollados:

## 4.1. Lectura y aprobación del Acta N° 1 de la Primera Reunión

Se dio lectura al Acta de la reunión anterior y estando todos de acuerdo con la misma, fue firmada por los representantes presentes quedando pendientes las firmas de los titulares de Agricultura y Salud.



PERÚ

Ministerio  
de SaludDirección General  
de Salud Ambiental"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

#### 4.2. Presentación del Secretario técnico

La presidencia de la COMPIAL, conforme a sus facultades, presentó como Secretaria técnica a la Med Vet, Bertha Muñoz de la Dirección de Higiene Alimentaria y Zoonosis de la DIGESA, cuyas funciones están establecidas en el Reglamento.

#### 4.3. Presentación de casos de alimentos y piensos cuya competencia no está claramente especificada. Establecer criterios.

Caso 1: Naranjas con colorante externo (pendiente de la reunión anterior).

SENASA, expuso que tales alimentos deben estar bajo la competencia de la DIGESA, por corresponderle las autorizaciones y vigilancia de aditivos alimentarios y que el uso de aditivos bajo este uso implicaba una transformación física del producto fresco y que en el marco de la Ley de Inocuidad (Decreto legislativo N°1062) la competencia técnico normativa y de vigilancia de alimentos transformados corresponde a Salud.

DIGESA, por su parte considera que los alimentos frescos o de producción primaria en los cuales se utilizan colorantes, como el caso de las naranjas, tintes, como los utilizados en el fechado de huevos frescos o sellos de calidad en las carnes, o el uso de parafina en las manzanas para prolongar su vida útil, no implica una transformación del producto fresco o de producción primaria y que por consiguiente la competencia de estos productos frescos corresponde al SENASA

Caso 2: Registro sanitario de productos de origen pesquero y acuicola con fines terapéuticos o de bienestar en salud.

ITP, expuso el caso de productos, como algas marinas, cartílago de tiburón, aceite de pescado, entre otros, en presentaciones farmacéuticas y que indicaban propiedades terapéuticas o de bienestar en salud, que solicitaban RS de ITP, muchos de los cuales habían sido derivados por la DIGESA. dado que por su origen se consideró de competencia de ITP.

Caso 3: Registro sanitario de alimentos balanceados que contienen insumos de origen pesquero destinados a alimentación animal, incluidos peces, crustáceos.

ITP, expuso la necesidad de definir, con miras al reglamento sectorial, la competencia del otorgamiento del Registro Sanitario de piensos compuestos con insumos de origen pesqueros, proponiendo que aquellos alimentos balanceados que contengan como mínimo un 30% de éstos, estarían bajo competencia de ITP.

El SENASA, informó que en el marco de un Convenio con ITP, actualmente todos los piensos de origen agrario destinado al consumo de la producción acuícola los viene registrando el SENASA, hasta setiembre luego de lo cual estaría pasando a ITP conforme a sus competencias.

La discusión quedó abierta.

Caso 4: Aclaración del Concepto de sanitario y zosanitario en la certificación de SENASA

La DIGESA expuso que el SENASA no estaba respetando el marco de competencias de la ley de Inocuidad de los alimentos, ya que a través de varias Resoluciones Directorales, publicadas en el Diario El Peruano, desde el año pasado, venía exigiendo requisitos zosanitarios a alimentos industrializados como los productos lácteos destinados al consumo humano, considerándose que tales requisitos están fuera del contexto de la sanidad animal por tratarse de alimentos a ser consumido por personas, y que por ende los requisitos a cumplir debe ser los relacionados a la inocuidad, siendo la autoridad competente, la DIGESA, por tratarse de alimentos transformados, conforme lo establece la ley específica.



**4.4. Facsímil enviado por RREE el 28 de mayo sobre el asunto: Sistema de Alerta Sanitaria UE-RASF.**

Se dio lectura al facsímil, que previamente RREE había enviado a las tres autoridades sanitarias, en el cual se exponía básicamente 2 temas: a) la necesidad de definir un punto de contacto nacional para la notificación de alertas sanitarias y b) Argentina brinda opinión sobre el sistema de alerta sanitaria UE-RASF y solicita opinión de Perú al respecto.

**4.5. Alertas sanitarias:** la digesa informó que cuenta con una norma aprobada para la atención de alertas sanitarias internas y externas, al respecto ITP indica que este tema está siendo incluido en su normativa sanitaria sectorial.

**4.6. Propuesta de la Política de Inocuidad.**

Por falta de tiempo, no se pudo tratar este tema durante la reunión, sin embargo el ITP presentó a la Presidencia de la COMPIAL los temas de interés para su Sector a ser considerados para definir las Políticas sobre Inocuidad de los Alimentos, que de acuerdo a la ley de Inocuidad deben ser establecidas por la COMPIAL.

**4.7. Otros**

En conjunto, se manifestó la necesidad de ir tratando diversos temas comunes, entre ellos el relacionado a procedimientos a seguir frente a rechazos de alimentos exportados, el contar con un espacio virtual para dar transparencia a la COMPIAL con links desde los portales de las tres autoridades sanitarias, entre otros.

**5. Acuerdos:**

**5.1. En relación a los casos:**

Caso 1: se realizará la consulta al Codex (sede Roma) en un contexto general mencionando ejemplos para tener claro si estos alimentos son frescos o transformados por los diferentes insumos de uso externo.

Caso 2: dada la existencia de una regulación para el registro sanitario de los productos llamados naturales que tienen fines terapéuticos o de bienestar para la salud, entre los cuales estarían incluidos los de origen pesquero y acuícola. Éstos serán derivados por ITP a la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID) del MINSA.

Caso 3: en relación a los piensos, la discusión quedó abierta para un mayor intercambio de información y opiniones entre las autoridades del SENASA e ITP, a la brevedad, dado que el ITP está formulando su reglamento sectorial.

Caso 4: El SENASA aclarará el tema con el área de Sanidad Animal, toda vez que el MINSA ha enviado la solicitud de derogación de las resoluciones que contengan requisitos zoonosológicos para alimentos industrializados por corresponder requisitos de inocuidad o sanitarios.

**5.2. En relación al facsímil de RREE**

Se acordó que el punto de enlace o contacto para la notificación de alertas sea la COMPIAL, para lo cual la presidencia implementará el correspondiente correo electrónico, quedando dicha función añadida en el reglamento. Las alertas serán socializadas entre las autoridades sanitarias en el seno de la COMPIAL con el fin de prestar el apoyo necesario a la autoridad competente involucrada en la alerta y que se genera una única respuesta como país a RREE.

Asimismo se acordó que en temas que involucren alertas, el presidente deberá invitar al Ministerio de RREE a las reuniones de la COMPIAL.

**5.3. Propuesta de la Política de Inocuidad**

Este tema quedo pendiente para la próxima reunión. El ITP entregó a la presidencia el documento "política pública de inocuidad" el cual será revisado en la siguiente reunión, para lo cual el ITP se comprometió a circularlo vía correo electrónico.

**5.4. LINK COMPIAL**

Sobre la generación de un espacio virtual para darle transparencia a lo actuado por la COMPIAL, la presidencia propondrá la generación de dicho espacio a fin de que los sectores a través de sus portales electrónicos generen un enlace electrónico COMPIAL de acceso directo.

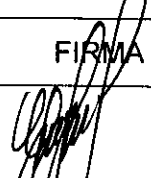
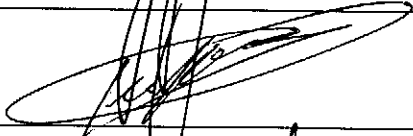
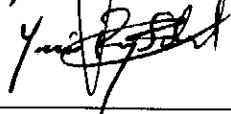
**5.5. Próxima reunión**

La próxima reunión de la Comisión se llevará a cabo el miércoles 08 de julio a las 10:00 a.m. en las instalaciones de la DIGESA.

**5.6. Agenda de la próxima reunión:**

- Aprobación del Reglamento de funcionamiento de la COMPIAL
- Proponer la forma de trabajo para desarrollar el tema de la Política de Inocuidad.
- Informar sobre los resultados de las reuniones SENASA – ITP con respecto al caso 3 y sobre la aclaración por parte de SENASA con respecto al caso 4
- Alertas: proponer un procedimiento de comunicación interinstitucional para las alertas sanitarias de alimentos y de piensos.
- Otros.

**6. Firmas de conformidad con el Acta:**

SECTOR	REPRESENTANTE		FIRMA
AGRICULTURA	Alterno	Ing. Carlos Caballero Solis	
PRODUCCION	Titular	Dr. Paul Mallma Vilca	
	Alterno	Ing. Roy Silva Alamo	
SALUD	Alterno	Ing. Paula Ramirez García	